



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 085 DE 2011
(Septiembre 19)

Por la cual se establece el calendario académico para el primero y segundo periodos académicos del año lectivo 2012 para los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico, la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 024 del 19 de Septiembre de 2011, analizó la propuesta presentada por el Vicerrector Académico.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ESTABLECER el calendario académico para el primero y segundo periodos académicos del año 2012, para los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES, el cual comprende tanto profesores como estudiantes, así:

1. PLANEACIÓN ACADÉMICA		
ACTIVIDAD	PERÍODO I	PERÍODO II
Planeación académica, asignación de responsabilidades académicas y horarios	17 al 27 de enero de 2012	28 de junio al 27 de julio de 2012
2. ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES		
ACTIVIDAD	PERÍODO I	PERÍODO II
Venta de formularios e inscripciones	26 septiembre al 02 diciembre 2011	26 de marzo al 01 de junio de 2012
Prueba física (Programa Lic. en Educación Física)	05 de diciembre de 2011	04 de junio de 2012

LP

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 085 DE 2011
(Septiembre 19)

Por la cual se establece el calendario académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2012 para los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES

Página 2 de 3

Publicación de resultados	12 de diciembre de 2011	08 de junio de 2012
Recepción de documentos	12 al 19 de diciembre de 2011	08 al 15 de junio de 2012
Entrega de liquidaciones en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	05 al 24 de enero de 2012	25 de junio al 12 de julio de 2012
Matrículas ordinarias	05 al 19 de enero de 2012	25 de junio al 09 de julio de 2012
Matrículas extraordinarias	20 al 24 de enero de 2012	10 al 12 de julio de 2012
3. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS		
ACTIVIDAD	PERÍODO I	PERÍODO II
Publicación de liquidaciones	05 de enero de 2012	19 de julio de 2012
Publicación de horarios	05 de enero de 2012	19 de julio de 2012
Matrículas ordinarias	05 al 19 de enero de 2012	19 de julio al 02 de agosto de 2012
Matrículas extraordinarias	20 al 24 de enero de 2012	03 al 08 de agosto de 2012
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	05 al 26 enero 2012	19 de julio al 10 de agosto de 2012
4. PERÍODOS LECTIVOS		
ACTIVIDAD	PERÍODO I	PERÍODO II
Jornada de primer encuentro con la Universidad e inicio de clases nuevos estudiantes.	23 de enero de 2012	23 de julio de 2012
Inicio de clases, estudiantes antiguos	30 de enero de 2012	30 de julio de 2012
Receso de Semana Santa	02 al 07 abril de 2012
Jornada Pedagógica y Cultural	24 al 29 de septiembre de 2012
Final de Clases	26 de mayo de 2012	24 de noviembre de 2012
Exámenes finales	28 de mayo al 06 de junio de 2012	26 de noviembre al 05 de diciembre de 2012
Habilitaciones	07 al 09 de junio de 2012	06 al 11 de diciembre de 2012
Entrega de notas a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	12 de junio de 2012	14 de diciembre de 2012
Vacaciones de docentes de planta	13 al 27 de junio de 2012	17 de diciembre de 2012 al 09 de enero de 2013
CURSOS INTENSIVOS INTERSEMESTRALES		
Solicitud de estudio a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	13 al 15 de junio de 2012	
Clases	19 de junio al 14 de julio de 2012	
Entrega de notas a la Oficina de Admisiones	16 de julio de 2012	

LP

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 085 DE 2011
(Septiembre 19)

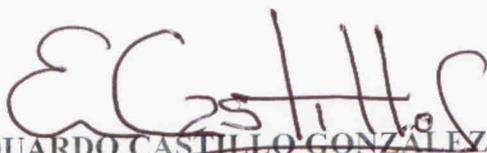
Por la cual se establece el calendario académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2012 para los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES

Página 3 de 3

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

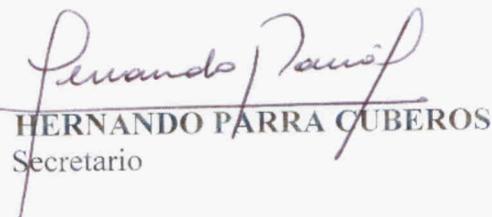
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de Septiembre de 2011.



EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

Proyectó: CRamirez
Revisó: Ecastillo/GHerrera/HPC



HERNANDO PARRA CÚBEROS
Secretario